REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

El Santuario, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo de alimentos
Demandante	Laura Yulieth Alejo Marín
Demandado	Germán Darío Alejo Rodríguez
Radicado	056973184001-2022 – 00254 – 00
Providencia	Auto # 1599
Asuntos	- Incorpora constancia - Requiere a la parte demandante - Pone en conocimiento respuesta

En esta instancia, se percata el juzgado que obran en el plenario dos memoriales sobre los que no hubo pronunciamiento en el proveído anterior, por tanto, nos disponemos a complementarlo.

Se incorpora la constancia de envío de la notificación efectuada por la parte demandante a su contradictor a través del canal digital señalado desde la presentación de la demanda para el efecto, esta es, el correo electrónico alejotelesx1@gmail.com, pero previo a un pronunciamiento de fondo, se requiere a dicha parte para que allegue la constancia de entrega o acuse de recibo, e informe al despacho cómo obtuvo este correo electrónico y allegue las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar en los términos del inciso 2) de artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Por último, se pone en conocimiento la respuesta al oficio No. 605 del 19 de octubre de 2022 proveniente de TRANSUNIÓN.

NOTIFÍQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** Nº 164 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 27 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.

LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **342b3a3077205481fd43c2e57f2a87502bf71a1efe097300b8b9119857d2beb5**

Documento generado en 26/10/2022 03:53:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica